



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL216/02/2020
“ADQUISICION DE PRUEBAS DE LABORATORIO”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al Número de **Requisición 1272** para la **Licitación Pública Local LPL216/02/2020** referente al **“ADQUISICION DE PRUEBAS DE LABORATORIO”**, requeridas por **La Dirección de Servicios Médicos Municipales**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 24 de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El día 30 de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El día 04 de Enero del 2021 (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, **No habiéndose recibido ninguna propuesta por parte de ningún proveedor**. Así mismo la dependencia solicitante requiere sea cancelado el proceso en base a su oficio **No. DSM/DA/JEF.SUM/002/2021**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL216/02/2020
“ADQUISICION DE PRUEBAS DE LABORATORIO”

FALLO

1. **Primero.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **cancelado** el presente procedimiento de acuerdo a lo solicitado en el oficio **No. DSM/DA/JEF.SUM/002/2021**. Lo anterior con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual indica lo siguiente:

“Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de esta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento puedan ocasionarse daños o perjuicios a la convocante, al área requirente y/o terceros”

Segundo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día **06 de Enero del 2021 (dos mil veintiuno)**.

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Jefe de Compras

En representación de la Contraloría Ciudadana

Olga Irene Velázquez Jiménez
En representación de la Dirección de
Servicios Médicos Municipales

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA FIRMANTE.